

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

I. PARA ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 Y CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL CON ITSDC BASICA EX POST.

Requisitos Generales

1. Solicitud según formulario con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:

Numero de RUC y DNI o carnet de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.

Número del DNI o carnet de extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.

Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.

3. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de seguridad, para establecimientos con un área hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor de 30% del área total del local.
4. Pago por derecho de trámite.

Requisitos Específicos

Adicionalmente de ser el caso, según sea e l giro del establecimiento se presentara lo siguiente:

1. Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
2. Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada
3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
4. Copia simple de la autorización expedida por el INC conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Giros no aplicables.

1. Gira de recreación, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines.
2. Giros cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables.
3. Giros que requieran de una ITSDC EX ANTE o de detalle o Multidisciplinaria.

II. PARA ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSDC

BASICA EX ANTE

Requisitos Generales

1. Solicitud según formulario con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:

Numero de RUC y DNI o carnet de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.

Número del DNI o carnet de extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.

Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.

3. Pago por derecho de trámite.

Requisitos Específicos

Adicionalmente de ser el caso, según sea el giro del establecimiento se presentara lo siguiente:

1. Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
2. Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada
3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
4. Copia simple de la autorización expedida por el INC conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Giros aplicables.

1. Edificaciones, recintos o instalaciones de hasta 2 niveles de terreno o calzada desde 101 m² hasta 500 m², como: tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud.
2. Tiendas para vinos, licorerías, bar, ferreterías con área hasta 500 m².
3. Instituciones educativas hasta 2 niveles, con un área hasta 500 m² y con un máximo de 20 computadoras por turno.
4. Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras.
5. Gimnasio hasta un área de 500 m² y que solo cuente con máquinas mecánicas.
6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar hasta 500 m² y que cuenten con un máximo de 20 computadoras.
7. Playas de estacionamiento, Granjas, entre otros que sean de un solo nivel y sin techar.

III. PARA ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA MAS DE 500 M2 Y NO COMPRENDIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES.

Requisitos Generales

1. Solicitud según formulario con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente:

Numero de RUC y DNI o carnet de extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.

Número del DNI o carnet de extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

2. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.

Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural.

3. Certificado de la Inspección Técnica de Seguridad en defensa Civil (ITSDC) de detalle o Multidisciplinaria.
4. Pago por derecho de tramite

Requisitos Específicos

Adicionalmente de ser el caso, según sea el giro del establecimiento se presentara lo siguiente:

1. Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
2. Informar sobre el número de estacionamiento de acuerdo a la normativa vigente, en la declaración jurada.
3. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.
4. Copia simple de la autorización expedida por el INC conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación

Giros aplicables que requieren una ITSDC de detalle.

1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de 2 niveles de terreno o calzada con un área mayor de 500 m2 como:
Tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, playas de estacionamiento, entre otros afines.
2. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área más de 500 m2.
3. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con el que cuenten.
4. Cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros afines, cualquiera sea el área con que cuenten.
5. Centros de Diversión cualquiera sea el área con que cuente, tales como: salas de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, telepodromos, bingos, discotecas, salsotecas, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos, salas de juegos eléctricos y/o electrónicos entre otros afines.
6. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otra de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y un número mayor de 20 computadoras.
7. Instituciones educativas con un área mayor a 500 m2 o más de 2 niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno.
8. Cabinas de internet con un número mayor de 20 computadoras
9. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea el área que cuenten.

Giros aplicables que requieren una ITSDC Multidisciplinaria.

Edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenes, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población.

En el caso de industrias, si estas se encuentran ubicadas cerca de zonas urbanas (viviendas familiares) y que por la naturaleza de los procesos industriales o de almacenamiento, utilizan y/o generan materiales y/o residuos peligrosos, inflamables, tóxicos, reactivos, corrosivos y/o radiactivos.